



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133-2012-GM/MM

Miraflores, 06 NOV. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 142-2012-GAF-MM de fecha 30 de octubre de 2012, por el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección derivados de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente; precisándose que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el artículo 30 del citado reglamento establece que, cuando se trate de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, debiendo uno de sus integrantes ser representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM/MM del 15 de febrero de 2011, se designó al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección derivados de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios;

Que, mediante Informe N° 868-2012-SGLCP-GAF-MM de fecha 30 de octubre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas respecto de la necesidad de recomponer el Comité Especial Permanente designado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM/MM, toda vez que a la fecha varios de sus miembros han dejado de laborar en la Entidad;

Que, con Informe N° 142-2012-GAF-MM de fecha 30 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe a los nuevos miembros del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección derivados de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto de 2008, se facultó al Gerente Municipal para designar a los Comités Especiales Permanentes encargados de las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM, y el Reglamento de





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección derivados de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. LUIS ALBERTO JARPA CEDRÓN (Presidente Titular)
2. ANTONIO VÁSQUEZ VALDIVIA (Miembro Titular)
3. JOSÉ ARMANDO ZUBIETA CARLOS (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

1. EDUARDO MARTÍN DÍAZ HINOSTROZA (Presidente Suplente)
2. SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS (Miembro Suplente)
3. CONSUELO AGRIPINA OBANDO ALVA (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial Permanente está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM/MM del 15 de febrero de 2011, así como toda aquella disposición que contravenga lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial Permanente, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal